Malacatancito, Huehuetenango; mayo de 2019

Los(as) infrascritos(as):

Director(a) de las Oficina de Servicios Públicos Municipales –OSPM- de Malacatancito, Huehuetenango Y el(la) Inspector(a) de Saneamiento Ambiental –ISA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala –MSPAS-

**Hacen Constar:**

1. Que, en cumplimiento lo establecido en: i) el Código Municipal, artículo 68. Competencias propias del municipio que indica en el literal a) abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, el artículo 72. Servicios Públicos Municipales que indica que el municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y en su caso, la determinación de cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas; y, ii) Código de Salud (Decreto 90-97), articulo 79 que indica la obligatoriedad de las municipalidades de distribuir “agua potable”.
2. Los sistemas de desinfección de agua por medio de hipoclorito de calcio (cloro) que son utilizados para consumo doméstico en el área urbana de Malacatancito, Huehuetenango, **Funcionan y Operan en forma Regular y adecuadamente.**
3. Los sistemas de desinfección o cloración del servicio urbano de agua, reciben **Mantenimiento Constante** que consiste en desarrollar actividades de supervisión de funcionamiento, suministro de tableras de cloro residual, limpieza y cambio de los componentes.
4. Para verificar su funcionamiento adecuado, **se realizan en forma regular, mediciones de niveles de cloro residual** para que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la norma COGUANOR 29001 (limite máximo aceptable 0.5 mg/l a 1.00 mg/l como límite máximo permisible). Estas mediciones las realizan, personal de la OSPM y el ISA-MSPAS. (Se adjunta registro de las últimas mediciones realizadas).

Y, para constancia, extienden la presente en el mismo lugar y fecha, consignados al principio.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elvidia Alvarado Molina**Coordinadora OSPMMunicipalidad de Malacatancito, Huehuetenango. |  | **Vo.Bo. Leticia Marisol Sales Cardona**Inspectora de Saneamiento Ambiental –ISA-Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- |